

A la fecha está en mora con Rendición de Cuentas del año 2021

SÚMATE: A MÁS TARDAR EL 01 DE MARZO EL DIRECTORIO DEL CNE DEBE RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN DE 2022

La Asociación Civil Súmate **recuerda al Consejo Nacional Electoral (CNE) que como ente de la Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y a ellos debe rendir cuentas** periódicamente de su desempeño en el cumplimiento de sus competencias y funciones constitucionales y legales, como lo prevén los artículos 141 y 143 de la Constitución de la República. Y como ente rector del Poder Electoral debe someterse al imperio de la Constitución, como lo exige su artículo 7, el cual está refrendado por el artículo 15, numeral 4, de la ley que rige al Poder Electoral (LOPE).

Agrega que **en el deber de dar cuenta de su gestión es más explícita la LOPE al establecer expresamente en su artículo 16 que el CNE "...dentro de los sesenta (60) días posteriores al vencimiento del ejercicio anual, presentará a la Asamblea Nacional la rendición de cuentas y el balance de la ejecución presupuestaria correspondiente"**, por lo cual alerta al directorio del ente rector del Poder Electoral que el lapso mencionado vence el próximo miércoles 01 de marzo. Añade que también le exige cumplir con este deber la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República que en sus artículos 9, numeral 1, y 51 expresan que todo órgano que le incumbe el ejercicio de Poder Público nacional está obligado *"a formar y rendir cuenta de las operaciones y resultados de su gestión"*.

La ONG manifiesta que el actual directorio del CNE, que cumplirá el próximo [04 de mayo](#) dos años al frente del Poder Electoral, **a la fecha no ha informado públicamente si ha cumplido con la rendición de cuentas del año 2022, y recuerda que tampoco lo ha hecho con el informe de la ejecución presupuestaria y de desempeño correspondiente al año 2021**, lo cual se puede corroborar en los sitios web de esta institución (cne.gob.ve) y en el de la Asamblea Nacional 2020 (asambleanacional.gob.ve). En este particular, señala que el próximo 01 de marzo cumplirá un año de mora en el cumplimiento de su deber legal de presentar su informe de rendición de cuentas de la gestión de 2021, que debería contener, entre otros asuntos, la explicación pormenorizada sobre los trámites, la licitación y la compra del nuevo sistema automatizado de votación utilizado en las Elecciones Regionales y Municipales del 21 de noviembre de 2021 y las Elecciones sobrevenidas de Gobernador del Estado Barinas del 09 de enero de 2022.

Entre las cuentas por rendir del actual directorio del CNE, Súmate resalta el destino y uso que le dio a los recursos presupuestarios ordinarios y extraordinarios aprobados por la Asamblea Nacional para su ejecución en el año 2022, en el que no hubo procesos electorales ni referendos, e incumplió con su deber de seleccionar los electores que debieron integrar los diferentes organismos electorales, como son las Juntas Regionales Electorales, Juntas Municipales Electorales, Juntas Parroquiales Electorales y Mesas Electorales.

La Asociación Civil exhorta al actual directorio del CNE a presentar y dar acceso de forma oportuna al informe de rendición de sus cuentas del año 2022, como también

al que debe del año 2021 y que está en mora desde el 01 de marzo del pasado año, con lo cual cumpliría también con el principio de transparencia que debe regir su desempeño, establecido en los artículos 294 de la Constitución de la República y 3 de la LOPE.

Por último, Súmate precisa que **el CNE como ente rector del Poder Electoral debe cumplir primero con su obligación constitucional y legal de rendir cuentas al país de su gestión en los años 2021 y 2022, para luego tener moral con el fin de exigir a los partidos políticos cumplan también con este imperativo, [tal como lo hizo el 16 de febrero de este año en aviso publicado en su web](#): "La Oficina Nacional de Financiamiento dependencia del Consejo Nacional Electoral, informa a las Organizaciones con Fines Políticos Nacionales y Regionales que, a partir del primero de enero de 2023, se encuentra abierto el lapso de noventa (90) días continuos para realizar la rendición de cuentas del Financiamiento Ordinario, período comprendido desde el primero (1º) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022..."**

...Construimos Democracia